

tunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente de la publicación del anuncio.

Cádiz, 21 de junio de 2000.- El Delegado, Agustín Barberá Salvador.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Cádiz, de información pública de la autorización administrativa de instalación eléctrica. (PP. 1791/2000).

A los efectos prevenidos en el art. 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre Autorización de Instalaciones Eléctricas, en aplicación de lo dispuesto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, se somete a información pública el expediente incoado en esta Delegación Provincial de Empleo y Desarrollo Tecnológico con objeto de autorizar la instalación eléctrica siguiente:

Titular: Jolumar Internacional España, S.L.

Domicilio: La Peña, núm. 7, Tarifa (Cádiz).

Finalidad de la instalación: Planta eólica para generación de energía eléctrica.

Características principales.

Parque Eólico denominado: Iruretas.

- 24 aerogeneradores G-39 con motor asíncrono 1.500 r.p.m. 600 kW/690/50 Hz.

- 24 C.T. de 630 kVA, relación 0,690/20 kV tipo interior, tripala de 39,00 m de diámetro y 1.195,00 m² de área de rotor, en torres metálicas tubulares de altura 40,00 m y altura buje 41,5 m.

- Red Colectora Subterránea de alta tensión con conductores RHV 12/20 kV 2 [3 (1x150)] m² Al.

- Parque de Alta Tensión a 66 kV, tipo interior con transformador 20/66 kV.

Términos municipales afectados: Tarifa (Cádiz).

Lugar de la instalación: Paraje «Iruretas».

Procedencia de los materiales: Nacional/Importación.

Presupuesto ptas.: 2.160.000.000.

Referencia: AT-4380/98.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial, sita en C/ Nueva, núm. 4, y formularse, al mismo tiempo, en pliego duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente de la publicación del anuncio.

Cádiz, 21 de junio de 2000.- El Delegado, Agustín Barberá Salvador.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Cádiz, de información pública de la autorización administrativa de instalación eléctrica. (PP. 1792/2000).

A los efectos prevenidos en el art. 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre Autorización de Instalaciones Eléctricas, en aplicación de lo dispuesto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, se somete a información pública el expediente incoado en esta Delegación Provincial de Empleo y Desarrollo Tecnológico con objeto de autorizar la instalación eléctrica siguiente:

Titular: Jolumar Internacional España, S.L.

Domicilio: La Peña, núm. 7, Tarifa (Cádiz).

Finalidad de la instalación: Planta eólica para generación de energía eléctrica.

Características principales.

Parque Eólico denominado: La Palma.

- 23 aerogeneradores G-39 con motor asíncrono 1.500 r.p.m. 600 kW/690/50 Hz.

- 23 C.T. de 630 kVA, relación 0,690/20 kV tipo interior, tripala de 39,00 m de diámetro y 1.195,00 m² de área de rotor, en torres metálicas tubulares de altura 40,00 m y altura buje 41,5 m.

- Red Colectora Subterránea de alta tensión con conductores RHV 12/20 kV 2 [3 (1x150)] m² Al.

- Parque de Alta Tensión a 66 kV, tipo interior con transformador 20/66 kV.

Términos municipales afectados: Tarifa (Cádiz).

Lugar de la instalación: Paraje La Palma.

Procedencia de los materiales: Nacional/Importación.

Presupuesto ptas.: 2.070.000.000.

Referencia: AT-4370/98.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial, sita en C/ Nueva, núm. 4, y formularse, al mismo tiempo, en pliego duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente de la publicación del anuncio.

Cádiz, 21 de junio de 2000.- El Delegado, Agustín Barberá Salvador.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

ACUERDO de 20 de junio de 2000, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se concede trámite de audiencia y vista de expediente a Sociedad Los Canales en el procedimiento de restitución de realidad alterada (RE-82/99) seguido contra el mismo.

Transcurrido el plazo para efectuar alegaciones y visto que éstas no se han producido, le comunico que en el plazo de quince días hábiles (15) queda el expediente a su disposición en estas oficinas para que, si a su derecho conviene, presente las alegaciones y justificaciones que estime convenientes, con el fin de evacuar el preceptivo trámite de audiencia, de conformidad con el artículo 84 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Almería, 20 de junio de 2000.- El Delegado, Francisco Espinosa Gaitán.

ACUERDO de 20 de junio de 2000, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se concede trámite de audiencia y vista de expediente a don Antonio Peral Romero en el procedimiento de restitución de realidad alterada (RE-81/99) seguido contra el mismo.

Transcurrido el plazo para efectuar alegaciones y visto que éstas no se han producido, le comunico que en el plazo de quince días hábiles (15) queda el expediente a su disposición en estas oficinas para que, si a su derecho conviene, presente las alegaciones y justificaciones que estime convenientes, con el fin de evacuar el preceptivo trámite de audiencia, de conformidad con el artículo 84 de la Ley de Régimen